DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC LC N° 09/2017 ID N° 330036

Asunción, 24 de mayo de 2017.

VISTO: El dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe técnico, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC LC N° 09/17 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LAS OFICINAS DEL PROGRAMA RU/BTR" ID N° 330.036;** cuyo acto de recepción y apertura de propuesta, se llevó a cabo el 10 de abril de 2017, donde según constancias del acta se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	EME CONSULTORA	G. 45.750.000.-
2	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	G. 47.850.000.-

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en la Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos legales presentados por la empresa participante de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 566 de fecha 03 de mayo de 2017 en su parte pertinente expresa:

I- ANTECEDENTES:

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres,*** *que se llevó a cabo en la Sala de reuniones de la UEP - MOPC, el día 10 de abril de 2017. En la misma se dejó constancia de que:*
    1. *El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos que han sido solicitados en la Carta de invitación.*

- ***Memorándum SCEO N° 284/2017,*** *del 10 de abril de 2017, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de los documentos "**originales**" presentados por el oferente participante del llamado de referencia:*
    1) ***EME Consultora de Ercida Mercedes Renault Candia (RUC N° 1161500-1)***
    2) ***BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. (RUC N° 80005623-0)***

II- SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL, NO SUSTANCIAL.

Esta Dependencia ha realizado la evaluación de los documentos presentados por los oferentes habiendo constado lo siguiente:

*Las firmas participantes que presentan sus Ofertas han omitido la presentación del **"Informe de Condiciones de Dominio y de gravámenes del Inmueble, expedido por la DGRP",** conforme a la Carta de Invitación para Locación de Inmuebles Determinado, Anexo I, Instrucciones para los oferentes y datos de los procedimientos de Locación de Inmuebles Determinados, numeral 10°, inciso: i), del Pliego de Bases y Condiciones.*

SANTIAGO DE FILIPPIS
Gerente
Programa RU - BTR

Abog. Dionisio Alcaraz Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Ochamuel Cano Jr.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaicones

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

*Por tal motivo este Departamento ha solicitado por **Memorándum DAJ Nº 816/2017,** de fecha 19 de abril de 2017, Dirección de Asuntos Jurídicos, en virtud a lo establecido en el **Art. 59º**[1] del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2015/03 "De Contrataciones Públicas", a la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas cursar nota a los oferentes **EME Consultora de Ercida Mercedes Renault Candia y BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.,** a fin de que remitan las documentaciones solicitadas, emplazándolos por el termino diez días, para proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas.*

*La Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas por **Memorándum SCEO Nº 327/17,** de fecha 25 de abril de 2017, a fin de continuar con el proceso, remite el expediente **MEU Nº 16999/2017,** por el cual la empresa **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.**, envía los informes de Condiciones de Dominio expedidos por la Dirección General de Registros Públicos (DGRP) en donde consta que la Propiedad Horizontal no ha sufrido modificaciones en las condiciones de Dominio y No posee otros Derechos Reales.*

*En el mismo sentido por Memorándum **SCEO Nº 342/17**, de fecha 02 de mayo de 2017, El Comité de Evaluación de Ofertas remite el expediente **MEU Nº 17652/2017**, mediante el cual la firma **EME Consultora de Ercida Mercedes Renault Candia** envía los informes de Condiciones de Dominio expedidos por la Dirección General de Registros Públicos (DGRP) en donde consta que la Propiedad Horizontal no ha sufrido modificaciones en las condiciones de Dominio y No posee otros Derechos Reales.*

De los documentos presentados y analizados esta Dependencia considera que los inmuebles individualizados no poseen impedimentos para celebrar el contrato de Locación de acuerdo a lo establecido en las bases del llamado de referencia.

III- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	***EME CONSULTORA de Ercida Mercedes Renault Candia***	***BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.***
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	*CUMPLE*	*CUMPLE*
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	*CUMPLE*	*CUMPLE*
e) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	*CUMPLE*	*CUMPLE*
f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	*NO APLICA*	*CUMPLE*
g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es	*CUMPLE*	*CUMPLE*

[1] *Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.
A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y currículum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones.
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.
Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.
Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios.

SANTIAGO DE FILIPPIS
Gerente
Programa RU - BTR

Abog. Dionisio A. Mendez Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Luis Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Lic. Marta Benitez Miringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.		
h) Fotocopia autenticada del Título de Propiedad del inmueble.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
k) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
l) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

IV- VERIFICACIÓN QUE EL OFERENTE NO SE ENCUENTRE COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40, INCISOS A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dependencia ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de la firma participante del llamado de referencia a fin de constatar que los mismos no incurran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la ***Resolución DNCP Nº 849/2015****, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del* ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, se observa que los representantes legales y sujetos individualizados dentro de las firmas participantes del llamado de referencia, no cuentan con vínculos activos en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema. Se aclara, que la verificación se efectuó en base a los criterios de carácter legal dispuestos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

Por último, traemos a colación el ***Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".***

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

V- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación para Locación de Inmuebles Determinado, Anexo 1- Instrucciones para los oferentes y Datos del Procedimiento de Locación, del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario,

SANTIAGO DE FILIPPIS
Gerente
Programa RU - BTR

Abog. Dionisio A. Meles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

*Nº 21.909 y sus modificaciones, esta dependencia sugiere **proseguir** con los trámites pertinentes para la emisión de la resolución de adjudicación y posterior firma del contrato.-*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Sub Unidad, el análisis técnico de las ofertas presentadas, remitiendo el informe correspondiente por memorando UCP-RU/BRT N° 288/2017, de fecha 08 de mayo de 2017, el cual en su parte pertinente expresa:

ANÁLISIS TÉCNICO

El análisis técnico se realizó sobre la base del "Anexo 3: Descripción del Inmueble" de la Carta de Invitación, cuyo resumen se detalla a continuación:

Edificio La Encarnación – Piso 10
Oferente: EME Consultora

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Condición	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (IVA Incluido)
80131502-003	Alquiler de oficina	10.0436.08/1001	14 de Mayo esquina Gral. Díaz- Edif. De la Encarnación, Piso 10.	3	Meses	Cumple	13.600.000	40.800.000
80161504-002	Expensas comunes	10.0436.01/1002		3	Meses	Cumple	1.650.0000	4.950.000
					Precio Total (IVA Incluido)			45.750.000

Edificio La Encarnación – Piso 12
Oferente: Benito Roggio e Hijos S.A.

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Condición	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (IVA Incluido)
80131502-003	Alquiler de oficina	10.0436.08/12-00	14 de Mayo esquina Gral. Díaz- Edif. De la Encarnación, Piso 12.	3	Meses	Cumple	13.750.000	41.250.000
80161504-002	Expensas comunes			3	Meses	Cumple	2.200.000	6.600.000
					Precio Total (IVA Incluido)			47.850.000

I. CONCLUSIÓN FINAL

Edificio La Encarnación Piso 10
*La oferta evaluada CUMPLE con el análisis técnico realizado, según lo establecido en la Carta de Invitación Punto 18 b Análisis de los Precios Ofertados; razón por la cual se recomienda adjudicar a la empresa **EME CONSULTORA,** salvo mejor parecer.*

Edificio La Encarnación Piso 12
*La oferta evaluada CUMPLE con el análisis técnico realizado, según lo establecido en la Carta de Invitación Punto 18 b Análisis de los Precios Ofertados; razón por la cual se recomienda adjudicar a la empresa **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.,** salvo mejor parecer.*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

CONCLUSION:

Que, de conformidad al análisis de los informes citados se observa que los oferentes **EME CONSULTORA** y **BENITO ROGGIO E HIJOS, CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales y técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

SANTIAGO DE FILIPPIS
Gerente
Programa RU - BTR

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Ocampo H.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Lic. Marta Beatriz Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** en el marco del **LLAMADO MOPC LC N° 09/17** "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LAS OFICINAS DEL PROGRAMA RU/BTR" **ID N° 330.036**, conforme al siguiente detalle:

Edificio La Encarnación – Piso 10
Oferente: EME Consultora

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Condición	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (IVA Incluido)
1	80131502-006	Alquiler de oficina	10.0436.08/1001	14 de Mayo esquina Gral. Díaz- Edif. De la Encarnación, Piso 10.	3	Meses	Cumple	13.600.000	40.800.000
2	80161504-002	Expensas comunes	10.0436.01/1002		3	Meses	Cumple	1.650.0000	4.950.000
							Precio Total (IVA Incluido)		45.750.000

Edificio La Encarnación – Piso 12
Oferente: Benito Roggio e Hijos S.A.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Condición	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (IVA Incluido)
3	80131502-006	Alquiler de oficina	10.0436.08/12-00	14 de Mayo esquina Gral. Díaz- Edif. De la Encarnación, Piso 12.	3	Meses	Cumple	13.750.000	41.250.000
4	80161504-002	Expensas comunes			3	Meses	Cumple	2.200.000	6.600.000
							Precio Total (IVA Incluido)		47.850.000

2- Elevar el presente informe al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la resolución correspondiente.-

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

Lic. Marta Benítez Morinigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante

Ing. Juan Manuel Cano G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante

SANTIAGO DE FILIPPIS
Gerente
Programa RU - BTR

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

Llamado MOPC LC N°09/17 "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LAS OFICINAS DEL PROGRAMA RU/BTR" ID N° 330.036

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

OFERENTE: EME Consultora

Código de Catálogo	Descripción	Finca N°/Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito /Localidad	Cant.	Unidad de Medida	Costo Unitario (IVA incluido)	Costo Total (IVA incluido)
80131502-003	LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA UCP DEL PROGRAMA	10.0436.08/1001 10.0436.01/1002	14 de Mayo esquina Gral. Díaz Edif. De la Encarnación, Piso 10.	3	Meses	1.360.000	40.800.000
80161504-002	Expensas comunes			3	Meses	1.650.000	4.950.000
	Total						**45.750.000**

OFERENTE: Benito Roggio e Hijos S.A.

Código de Catálogo	Descripción	Finca N°/Cuenta Corriente catastral N°	Domicilio/ Distrito /Localidad	Cant.	Unidad de Medida	Costo Unitario (IVA incluido)	Costo Total (IVA incluido)
80131502-003	LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA UCP DEL PROGRAMA	10.0436.08/12-00	14 de Mayo esquina Gral. Díaz Edif. De la Encarnación, Piso 12.	3	Meses	13.750.000	41.250.000
80161504-002	Expensas comunes			3	Meses	2.200.000	6.600.000
	Total						**47.850.000**

SANTIAGO DE FILIPPIS
Gerente
Programa RU - BTR

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benitez
Viceministra de Administración
MOPC